



RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1993

VISTO:

El escrito recibido el 4 de febrero de 1993 presentado por el Gobierno de Colombia en el que solicita un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días para dar contestación a la demanda.

CONSIDERANDO

Que son atendibles las razones alegadas por el Gobierno para acceder a la prórroga solicitada.

POR TANTO,

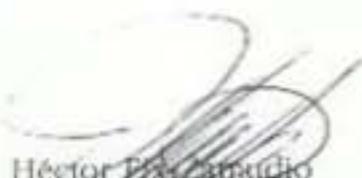
EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45.2 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, oído el parecer de la Corte,

RESUELVE:

320

1. Otorgar al Gobierno de Colombia una prórroga de cuarenta y cinco días al plazo establecido en el artículo 29.1 del Reglamento para contestar la demanda en este caso.



Héctor Escobar
Presidente



Manuel E. Ventura Roldán
Secretario